



Viernes, 31 de octubre de 2014

Boletín 1005 – 10/14 – Navegación por el Río de la Plata - Reducción del Calado Máximo de Navegación en el Canal Martín García - Argentina

Se ha recibido el siguiente mensaje de los abogados en Argentina.

“BUENOS AIRES – 28 de octubre de 2014

Canal Martín García – Máximo calado de navegación sugerido para Prácticos

Por favor tengan en cuenta que después de un incidente en el que se vio involucrado el MV Saga Falcon (actualmente varado y obstaculizando la navegación), la Asociación de Prácticos de Uruguay ha disminuido hoy aún más el Calado Máximo Sugerido a 8,84 m (29 pies) para transitar por el Canal Martín García (una vez se reanude el paso).

Esta medida se aplicará hasta que el Guarda Costas lleve a cabo nuevos sondeos e informe con precisión cuales son las profundidades disponibles en el canal.

Los buques que excedan dicho calado y hasta el calado máximo de navegación aplicable y sugerido para los puertos río arriba con una eslora total de 230 m pueden transitar hacia arriba/abajo a través del Canal Emilio Mitre.”

Fuente de información:

Alejandro Vega
Vega & Co Trade and Shipping Lawyers

Tel. (005411) 4815-5792. Cel. 0054- 911- 24672223.

vegaco@tradeshippinglaw.com.ar

estudioavega@gmail.com